

PLAN DE PREVENCIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Fecha emisión: 04/11/2013 Fecha revisión: 03/06/2020 Ref.: SR50100 Núm. Rev: 1 Página 1 de 3

Ref.: COORDINACIÓN P-01
**INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN PREVIA**

Empresa: “ ***** ” Jerez de la Frontera, de de 2024

Asunto: **Información sobre Seguridad y Salud, previa al inicio de los trabajos.**

Trabajos a realizar (nombre del encuentro): “ ***** ”

Muy Sres. nuestros:

Ante la próxima realización de los trabajos arriba indicados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24º de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/2004 que desarrolla el anterior, como titulares del centro de trabajo, pasamos a comunicarles lo siguiente:

Información del centro de trabajo

- Titular del centro de trabajo: FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA
- Actividad habitual que en él se desarrolla: 6561 Actividades de museos
- Según la evaluación de riesgos del centro y teniendo en cuenta los trabajos a realizar por Uds., no es apreciable de forma objetiva la existencia de riesgos de especial peligrosidad provocados por nuestra actividad que puedan afectar a sus trabajadores (según R.D. 604/2006). En cualquier caso, dicha evaluación de riesgos está a su disposición para cualquier consulta que consideren oportuna.
- **El interlocutor para las actividades de coordinación será:**
660448822- 620930044

Instrucciones de actuación para la empresa contratista

- Antes de que se inicien los trabajos la empresa contratista deberá entregar a FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA la hoja de certificaciones que se adjunta. **No se podrá iniciar dicha actividad si esta hoja no está totalmente cumplimentada y firmada por persona autorizada de la empresa, quien se responsabilizará de la veracidad de los datos que en ella se incluyan.**
- La empresa contratista tendrá a disposición de FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA toda la documentación que se cita en la hoja de certificaciones para que pueda ser consultada en caso necesario.
- La empresa contratista proporcionará a sus trabajadores todos los medios necesarios para desarrollar la actividad contratada con los máximos niveles de seguridad posibles.
- En caso de que realice subcontrataciones deberá comunicar tal hecho a FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA a través de su interlocutor y trasladará al subcontratista todas las instrucciones recibidas del titular, vigilando periódicamente el cumplimiento de las mismas.
- Si algún trabajador de la empresa contratista detecta alguna anomalía en el centro de trabajo lo comunicará a su encargado y éste lo transmitirá de inmediato al interlocutor para las actividades de coordinación. Lo mismo si se produce algún accidente durante la realización de los trabajos.
- En caso de producirse una emergencia los trabajadores de la empresa contratista actuarán de acuerdo con las instrucciones que les haya dado el interlocutor para las actividades de coordinación.

Fdo.: Dña. Mª José García-Pelayo Jurado

Fdo:

FUNDACION ANDRES DE RIBERA

PLAN DE PREVENCIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Fecha emisión: 04/11/2013	Fecha revisión: 03/06/2020	Ref.: SR50100	Núm. Rev: 1	Página 2 de 3
---------------------------	----------------------------	---------------	-------------	---------------

Ref.: COORDINACIÓN P-02
**DOCUMENTO DE
AUTOCERTIFICACIÓN DE
EMPRESA CONTRATISTA**

La empresa: “ ” declara que los datos adjuntos son ciertos y que la documentación que los avala está disponible para su consulta cuando corresponda.

Realización de actuaciones de la empresa contratista	SI o NO
1. Dispone de una organización preventiva, acorde con la Ley de Prevención.	
2. Dispone de una evaluación de riesgos y de la correspondiente planificación de medidas para los trabajos objeto de la contrata.	
3. Ha trasladado a sus trabajadores la información recibida del titular: evaluación de riesgos, medidas de actuación en emergencias, etc...	
4. Los trabajadores que van a intervenir poseen la formación preventiva adecuada al trabajo que van a realizar.	
5. Estos trabajadores son aptos, desde el punto de vista médico, para realizar los trabajos contratados.	
6. Los trabajos objeto del contrato implican riesgos especialmente peligrosos para sus propios trabajadores y para los de la empresa titular o principal del centro de trabajo, y para los de otras empresas que puedan coincidir en el mismo centro (según R.D. 604/2006).	
7. La empresa contratista informa a FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA de que los trabajos que va a realizar en su centro implican riesgos especialmente peligrosos , por lo que es necesario asignar la presencia de Recursos Preventivos durante la realización de esos trabajos (según lo establecido en el R.D. 604/2006).	
8. El responsable del equipo de personas que intervendrá en los trabajos será: “ ”	
9. Este responsable trasladará a sus trabajadores y a sus subcontratistas, si los hubiera, las instrucciones que reciba de la empresa titular/principal.	
10. En caso de realizar una subcontratación, se compromete a comunicarlo a la titular/ principal y a trasladar al subcontratista todas las informaciones e instrucciones que reciba, así como a exigirle el cumplimiento de la legislación vigente en materia preventiva.	
11. Antes del inicio de los trabajos la empresa exigirá a sus subcontratistas las mismas condiciones exigidas por la empresa titular/principal.	
12. Posteriormente el contratista vigilará periódicamente el cumplimiento por la subcontratista de las instrucciones recibidas y de la reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos.	
13. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar por parte de la contratista y de sus posibles subcontratistas cumplirán con la reglamentación vigente.	
14. La contratista se compromete a comunicar a la titular y principal cualquier anomalía, incidente o accidente que se produzca durante la realización de los trabajos.	
15. La contratista dispone de la documentación que avale lo aquí declarado para ser consultada en caso necesario.	
16. Otros comentarios: _____	

Fdo.: Dña. Mª José García-Pelayo Jurado

FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA

Fecha de de 2024

Fdo:

PLAN DE PREVENCIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Fecha emisión: 04/11/2013	Fecha revisión: 03/06/2020	Ref.: SR50100	Núm. Rev: 1	Página 3 de 3
---------------------------	----------------------------	---------------	-------------	---------------

Ref.: COORDINACIÓN P-04 ENTREGA DE INFORMACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
---	--

Jerez de la Frontera, a de de 2024

Asunto: **Entrega de información acreditativa del cumplimiento de las obligaciones legales**

Trabajo a realizar (nombre del acto o evento) : “ ”

Muy Sres. nuestros:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24º de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/2004 que desarrolla el anterior, como titulares del centro de trabajo, les hacemos entrega de la siguiente información:

- Información de los riesgos de las zonas a las que accedan derivadas de la evaluación de riesgos de las instalaciones
- Información de las medidas de actuación en caso de emergencias (tríptico).

Rogamos nos remitan este documento firmado y sellado

Atentamente.

Fdo.: Dña. Mª José García-Pelayo Jurado	
FUNDACION ANDRES DE RIBERA	Fdo:
	Organización “ ”